

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6063 *PROMOBOWLING, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZARABOWLING, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
SUNSET BOWLING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROMOBOWLING, S.A., y por decisión del socio único de las sociedades ZARABOWLING, S.A. Unipersonal y SUNSET BOWLING, S.L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, el día 20 de mayo de 2014, se acordó aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de ZARABOWLING, S.A. Unipersonal y SUNSET BOWLING, S.L. Unipersonal, por PROMOBOWLING, S.A., adquiriendo PROMOBOWLING, S.A. (absorbente), por sucesión universal el patrimonio íntegro de ZARABOWLING, S.A. Unipersonal y SUNSET BOWLING, S.L. Unipersonal (absorbidas).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que participan en la fusión tienen a su disposición, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los balances de fusión y los documentos complementarios, a que hacen referencia los artículos 39, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el citado artículo.

Madrid, 20 de mayo de 2014.- El administrador único de las tres sociedades:
D.^a Carmen Martínez Sampedro.

ID: A140027244-1